



Para el proceso de Inscripción o formalización como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el municipio de Quibdó deben presentar la siguiente documentación:

1. Formulario RIT diligenciando (se encuentra en la página de la Secretaría de Hacienda, link <https://www.quibdo-choco.gov.co/Ciudadanos/Paginas/secretaria-hacienda.aspx>).
2. Registro único Tributario (Rut)
3. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de Comercio) o el documento que nos demuestre la personería jurídica, según sea el caso.
4. Si tienen establecimiento en el municipio de Quibdó es necesario adjuntar (certificado de uso de suelo, revisión técnica Bomberil y paz y salvo de alumbrado público), para la expedición de estos certificados deben realizar un pago en la oficina de hacienda.

Para mayor ilustración, recordamos que el Estatuto de Rentas vigente es el Acuerdo 027 de 2017, en el cual pueden encontrar información relacionada al impuesto de industria y comercio en los art. 74 y siguientes. Mediante el Acuerdo 007 de 2018 se modificaron las tarifas de ICA y posteriormente en el 2021 mediante el Acuerdo 012 y 007 de 2023, se volvió a modificar la estructura de los porcentajes de la tarifa.

En el Acuerdo 027 de 2017 está establecida la normatividad para la presentación de la información exógena, el formato en Excel está disponible en el siguiente link <https://www.quibdo-choco.gov.co/Ciudadanos/Paginas/secretaria-hacienda.aspx>, se debe presentar en USB o a través del correo rentas@quibdo-choco.gov.co fecha límite está estipulada en el calendario; los invitamos a consultar la página de la Alcaldía de Quibdó para que actualicen la información en caso de haber modificaciones.

OFICINA DE RENTA
Secretaría de Hacienda Municipal
Quibdó - Chocó
Correo electrónico: rentas@quibdo-choco.gov.co